

Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963
	<i>Provincia de León</i>			
	Ayuntamiento de León 3. ^a		Ayuntamiento de Grado 5. ^a	Ayuntamiento de Cantillana 5. ^a
	<i>Provincia de Logroño</i>		Idem de Lena 5. ^a	Idem de Cazalla de la Sierra ... 5. ^a
	Ayuntamiento de Haro 5. ^a		Idem de Oviedo 2. ^a	Idem de Estepa 5. ^a
	<i>Provincia de Lugo</i>		Idem de Pravia 5. ^a	Idem de Fuentes de Andalucía ... 5. ^a
	Ayuntamiento de Becerreá 5. ^a		Idem de Ribadesella 5. ^a	Idem de Lebrija 4. ^a
	Idem de Carballo 5. ^a		Idem de Salas 5. ^a	Idem de Paradas 5. ^a
	Idem de Castorverde 5. ^a		Idem de Tineo 4. ^a	Idem de Pilas 5. ^a
	Idem de Chantada 5. ^a		<i>Provincia de Las Palmas</i>	Idem de La Puebla de Cazalla ... 5. ^a
	Idem de Fonsagrada 5. ^a		Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria 5. ^a	Idem de La Puebla del Río 5. ^a
	Idem de Foz 5. ^a		Idem de Ingenio 5. ^a	Idem de Sevilla 2. ^a
	Idem de Friol 5. ^a		Idem de Moya 5. ^a	Idem de Utrera 4. ^a
	Idem de Guitiriz 5. ^a		Idem de San Bartolomé de Tirajana 5. ^a	Idem de Villanueva del Río y Minas 5. ^a
	Idem de Palas del Rey 5. ^a		Idem de Santa Lucía 5. ^a	Idem de El Viso del Alcor 5. ^a
	Idem de Pantón 5. ^a		Idem de Teror 5. ^a	
	Idem de Sayiñao 5. ^a		Idem de Vega de San Mateo ... 5. ^a	<i>Provincia de Soria</i>
	Idem de Sober 5. ^a		<i>Provincia de Pontevedra</i>	Ayuntamiento de Soria 5. ^a
	Idem de Taboada 5. ^a		Ayuntamiento de Cambados 5. ^a	<i>Provincia de Toledo</i>
	Idem de Vivero 5. ^a		Idem de Cangas 5. ^a	Ayuntamiento de Corral de Almaguer 5. ^a
	<i>Provincia de Málaga</i>		Idem de La Cañiza 5. ^a	Idem de Madridejos 5. ^a
	Ayuntamiento de Almogía 5. ^a		Idem de La Estrada 4. ^a	Idem de Mora 5. ^a
	Idem de Alora 5. ^a		Idem de Forcarey 5. ^a	Idem de Quintanar de la Orden. 5. ^a
	Idem de Archidona 5. ^a		Idem de Gondomar 5. ^a	Idem de Villacañas 5. ^a
	Idem de Campillos 5. ^a		Idem de Marín 4. ^a	<i>Provincia de Valencia</i>
	Idem de Málaga 2. ^a		Idem de Moaña 5. ^a	Ayuntamiento de Onteniente 5. ^a
	<i>Provincia de Murcia</i>		Idem de Mos 5. ^a	Idem de Paterna 5. ^a
	Ayuntamiento de Aguilas 5. ^a		Idem de Porriño 5. ^a	Idem de Requena 5. ^a
	Idem de Archena 5. ^a		Idem de Redondela 5. ^a	Idem de Taberna de Valdigna... 5. ^a
	Idem de Bullas 5. ^a		Idem de Salvatierra de Miño ... 5. ^a	Idem de Utiel 5. ^a
	Idem de Calasparra 5. ^a		Idem de Tomiño 5. ^a	<i>Provincia de Valladolid</i>
	Idem de Cieza 4. ^a		Idem de Villanueva de Arosa ... 5. ^a	Ayuntamiento de Iscar y Pedrajas de San Esteban (Agrupación) 5. ^a
	Idem de Jumilla 4. ^a		<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	<i>Provincia de Vizcaya</i>
	Idem de Mazarrón 5. ^a		Cabildo Insular de La Gomera. 4. ^a	Ayuntamiento de Arrigorriaga ... 5. ^a
	Idem de Moratalla 5. ^a		Idem de La Palma 3. ^a	Idem de Bilbao 2. ^a
	Idem de Torre Pacheco 5. ^a		Ayuntamiento de Granadilla de Abona 5. ^a	Idem de Ondárroa 5. ^a
	Idem de Totana 5. ^a		Idem de San Sebastián de la Gomera 5. ^a	Idem de Santurce Antiguo 2. ^a
	Idem de Yecla 4. ^a		<i>Provincia de Santander</i>	<i>Provincia de Zamora</i>
	<i>Provincia de Orense</i>		Ayuntamiento de Castro Urdiales. 5. ^a	Ayuntamiento de Toro 5. ^a
	Ayuntamiento de Allariz 5. ^a		Idem de Santoña 5. ^a	Idem de Zamora 4. ^a
	Idem de Boboras 5. ^a		<i>Provincia de Segovia</i>	<i>Provincia de Zaragoza</i>
	Idem de Celanova - Acebedo del Río 5. ^a		Diputación de Segovia 4. ^a	Ayuntamiento de Calatayud 5. ^a
	Idem de Viana del Bollo 5. ^a		<i>Provincia de Sevilla</i>	Idem de Caspe 5. ^a
	<i>Provincia de Oviedo</i>		Ayuntamiento de La Algaba 5. ^a	Idem de Egea de los Caballeros. 5. ^a
	Ayuntamiento de Allande 5. ^a		Idem de Las Cabezas de San Juan 5. ^a	<i>Plazas de Soberanía</i>
	Idem de Cangas de Narcea 4. ^a			Ayuntamiento de Melilla 3. ^a
	Idem de Cudillero 5. ^a			
	Idem de Gozón 5. ^a			

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer quince plazas de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Terminado el plazo señalado en la norma segunda de la Resolución de 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre del mismo año), por la que se convocó oposición libre para proveer 15 plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo que determina la norma tercera de aquella Resolución, ha tenido a bien hacer pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición:

1.º Aspirantes admitidos:

D.^a Rosario Alcántara Pérez.
D.^a María Piedad Allas Bermejo.
D.^a María Dolores Arias González.
D.^a Salvadora Berlanga Rojano.
D.^a Amparo Boix Mas.
D.^a María del Pilar Carravedo Campo.

D.^a Dolores Durán Carballo.
D.^a Emilia Fernández Varas.
D.^a Ramona Mondragón Sanz.
D.^a María Soledad Pérez Leismann.

2.º Aspirantes excluidos:

a) Por no abonar los derechos de examen ni reunir las condiciones establecidas en la norma segunda de la referida convocatoria:

D.^a Honorata Pereda Ruiz.
D.^a Inés Pereda Ruiz.

b) Por no reunir las condiciones establecidas en la norma segunda de la referida convocatoria:

D.^a Dominga Aguilera López.
D.^a Juana Blasco Romano.
D.^a María Esther García Esteban-López.
D.^a María del Carmen García Urias.

c) Por no abonar derechos de examen:

D.^a Concepción Couce González.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos indicados en el plazo de diez días según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluidos definitivamente.

La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días naturales, según determina el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones que en su caso serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a los preceptos del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Borostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de Camineros del Estado, se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla de la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 8 de octubre de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

Cabrera López, Antonio.
Gámiz Jiménez, Francisco.
Hódar Jiménez, Antonio.
Illescar Peña, Antonio.
Manzano Reyes, Inocencio.
Molina López, José.
Molina Martín, Antonio.
Montoya Jiménez, Aquilino.
Ortega Rodríguez, Manuel.
Pérez Hidalgo, Rafael.
Povedano González, José.
Pulido Mancilla, Juan.
Reina Fernández, Juan.
Rodríguez Delgado, Juan.
Ruano Vilchez, José María.
Sáez Rodríguez, Victoriano.
Zafra Molina, José.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará integrado por el ilustrísimo señor don Manuel Prieto Moreno y Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente; don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marín Aznar, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado, como Secretario.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, número 32, y darán comienzo el día 8 de enero de 1969, a las diez horas.

Granada, 28 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.—6.700-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer seis plazas vacantes de Camineros del Estado, existentes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 12 de los corrientes, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición libre para proveer seis (6) plazas vacantes de Camineros del Estado.

existentes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

La presente convocatoria es de carácter nacional y el concurso tendrá lugar en la ciudad de Palencia, cuyo día, hora y lugar para su celebración serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, el cual se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por conducto de esta Jefatura, debiendo hacer constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su condición. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones para el ingreso son las específicas en el artículo 17 del citado Reglamento General de los Camineros del Estado. El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del mismo Reglamento deberá poseer los conocimientos siguientes: Las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla; la forma de efectuar un machaqueo; las reparaciones de bacheos y toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Se considerará mérito extraordinario el poseer carnet de conductor de vehículos de primera clase.

Palencia, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.655-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 12 de noviembre actual se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de cinco plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, quedando obligado el interesado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, así como el número del documento nacional de identidad que posean, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los